

ANEXO II. Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2024 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, así como su actualización.

Por Orden de 10 de julio de 2020 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (CFIOT) para el período 2020-2024, publicada en BOJA n.º 154, de 11 de agosto. Según el apartado 6 del Plan, y de acuerdo al artículo 14 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plan estratégico será objeto de actualización anual en la que podrán definirse nuevas líneas de subvenciones siempre que se encuentren dentro de los objetivos estratégicos definidos en su apartado 4.

Asimismo, se realizará con carácter anual un informe de seguimiento en el que se especifique el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En base a lo anterior, se realiza el presente informe de seguimiento del Plan, donde además se recoge la actualización que se considera en este momento para el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Al tratarse de un Plan con contenido económico y financiero, y dada la fecha de aprobación del Plan a mediados del año 2020, se ha entendido conveniente evaluar el Plan desde su aprobación hasta diciembre del 2021, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de dicha anualidad.

Durante el periodo transcurrido desde la aprobación del PES en 2020, se ha avanzado en la ejecución de las líneas de subvención recogidas inicialmente en el mismo que, con carácter general, fueron alineadas con los objetivos de cada centro directivo.

Si bien, las especiales circunstancias derivadas de la situación de pandemia global vividas en el periodo de estos últimos años, en los que se realiza esta primera evaluación del PES, han conllevado una serie de ajustes presupuestarios por parte de la Consejería, y por ende, en algunas de las líneas incluidas en el Plan, que han afectado a la tramitación de las mismas.

En relación con ello, destacar, entre otras herramientas instrumentalizadas para hacer frente a los efectos derivados de la Covid-19, la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2021, Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación,





Transformación y Resiliencia), que permite disponer de fondos y su gestión, contribuyendo a los objetivos recogidos en el PES.

En materia de vivienda, el mismo año de aprobación del PES, se aprobó el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana 2020-2030 por Decreto 91/2020, de 30 de junio (en adelante Plan VIVE), en el que algunas actuaciones provienen de programas del plan anterior, otras corresponden a programas cuya tramitación se inicia pero no ha llegado a concretarse en ayudas, mientras que algunos programas no se han llegado a iniciar.

Por otro lado, ante la pandemia se inician dos nuevos programas no incluidos como tales en el Plan Vive en Andalucía pero que pudieron ser incorporados en el PES de la CFIOT: el nuevo programa para minimizar el impacto de la COVID-19 (programa SGV_022) y el programa de ayudas para personas especialmente vulnerables (programa SGV_023).

Ante la continuidad de la pandemia, se mantiene durante 2021 el programa para minimizar el impacto de la COVID-19 (programa SGV_022) y se consolida el programa de ayudas para personas especialmente vulnerables (programa SGV_023).

La estimación económica de las subvenciones contempladas en este Plan Estratégico para el horizonte 2020-2024 ascendía a un total de 723.592.994 euros. De los que más del 95% correspondían a la gestión de la Secretaría General de Vivienda en desarrollo fundamentalmente del Plan VIVE, a ello se sumaron las dos líneas nuevas, referidas anteriormente, para hacer frente a las circunstancias derivadas de la pandemia.

En el periodo que se evalúa, el presupuesto ejecutado (en fase de obligación, fase O) en materia de vivienda es de 170.816.373€, a lo que se sumarían las subvenciones nominativas en infraestructuras en 2020 y 2021, lo que ha supuesto entorno a un 25 % sobre el total de la previsión económica del PES para todo su periodo de vigencia.

En relación con el ámbito temporal considerado en este seguimiento del Plan, desde su aprobación al cierre del ejercicio 2021, el PES de la CFIOT contenía la previsión de convocar y conceder 24 líneas de subvenciones, 22 de ellas regladas, de las que efectivamente se han convocado y concedido 17, todas ellas por la Secretaría General de Vivienda, lo que ha supuesto cerca de 90.000 ayudas a vivienda concedidas, es decir, más de un 40% de la estimación de actuaciones contenida para el Plan para toda su vigencia 2020-2024.

En relación con los resultados de los indicadores considerados para su seguimiento (actuaciones y ejecución presupuestaria), la evaluación de los mismos ha confirmado su validez como herramienta para obtener información sobre las líneas de subvención. Así, se valora que los indicadores reflejan adecuadamente la repercusión de las distintas líneas de subvención en el ámbito social al que han sido destinadas las ayudas. En este sentido, la información disponible se corresponde, como se ha dicho anteriormente, con los resultados acumulados desde su aprobación al cierre del ejercicio 2021.

Para reflejar el estado de los indicadores mencionados, se aportan dos cuadros (apartado 5 de este informe) que recogen el resultado de la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones por centros directivos y



tipos de subvenciones (Regladas, Nominativas , y de Imposición Legal); cuadro de seguimiento de actuaciones (Indicador I del PES) y cuadro de seguimiento presupuestario (indicador II del PES).

A continuación se exponen los principales hitos y elementos a considerar para el seguimiento y actualización del PES de la CFIOT.

1_ SEGUIMIENTO ACTUACIONES (indicador I).

Como puede verse en los cuadros de seguimiento, para ver el cumplimiento del PES de la CFIOT 2020-2024, se hace referencia al seguimiento en relación al total de actuaciones propuestas para los cinco años 2020-2024 de horizonte del Plan. Incluyéndose también, por considerarse fundamental para conocer el seguimiento en el periodo de evaluación considerado, el grado de ejecución en relación a cada anualidad correspondiente sobre lo previsto para la misma.

La primera consideración, es la puesta en marcha en el 2020 del programa relativo a contribuir a minimizar los impactos económicos y sociales de la COVID-19 ayudando al alquiler de viviendas (SGV_022). Este programa no respondió a las expectativas dentro de 2020, en gran medida por las dificultades en su tramitación y los requisitos exigidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA), aun cuando las disposiciones presupuestarias previstas han sido altas. En el año 2021, por la situación derivada de la pandemia también en este año, se mantiene este programa.

A su vez, también se activó en el 2020 el programa de ayudas para personas especialmente vulnerables (SGV_023), fundamentalmente a través de empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro. Dicho programa parte de refundir dos que estaban propuestos en el Plan Vive en Andalucía; el de ayudas para viviendas en arrendamiento gestionadas por entidades del tercer sector de acción social (programa 015 del PES) y el de realojos para afectados por ejecuciones hipotecarias o emergencias residenciales (programa SGV_016). En el año 2021, se mantiene y consolida este programa.

Por ello, puede observarse que los programas SGV_015 y SGV_016 no se han desarrollado plenamente, en beneficio del SGV_023, que toma de los anteriores casi todo el presupuesto y número de actuaciones.

En 2020 el dato más relevante es la ejecución de 49.301 ayudas a viviendas respecto a las 53.665 programadas, lo que supone un cumplimiento del 91,87%. También hay que anotar que el cumplimiento de los programas de ayudas a ayuntamientos en materia de espacios públicos y de edificios de interés arquitectónico (SGV_012 y SGV_013) ha sido notablemente más bajo en 2020 (8,79% y 32,33%), principalmente por ser ayudas que necesitan de la redacción de proyectos técnicos para su ejecución, de ahí que la mayor parte del gasto se producirá durante el 2021-2022.

Respecto a la anualidad 2021, se destaca la ejecución de 39.134 ayudas a viviendas respecto a las 38.316 programadas, lo que implica un cumplimiento del 102,13% en relación a las actuaciones previstas. Por otra parte, indicar que el cumplimiento del “Programa de rehabilitación de viviendas”(SGV_006) ha sido anormalmente bajo (0,53%) porque el programa en el 2021 se encuentra entre el cierre de la convocatoria 2019, que terminó de gestionarse en 2020, y la resolución de las solicitudes de la actual convocatoria 2020, que se producirán a lo largo del año 2022.



Respecto a las ayudas de concesión directa previstas, el PES aprobado recogía una única ayuda nominativa para adecuación de travesías, gestionada por la Dirección General de Infraestructuras. Esta línea tenía prevista dos anualidades, coincidentes con el periodo considerado para esta evaluación (2020 y 2021). Finalmente, se conceden dos subvenciones diferenciadas, una por cada anualidad en cada uno de los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma.

Así, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobada para el 2020, recogía la subvención y coste previsto para el 2020 en el PES, por importe de 1.000.000€. Por su parte, los presupuestos aprobados para el 2021 contemplan una segunda ayuda, con presupuesto de 1.000.000€.

Por otro lado, y en relación con las actuaciones previstas por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (DGOTU) para la adecuación del planeamiento municipal a la legislación vigente, estas no han sido iniciadas, habiéndose visto obligadas a una reformulación, derivada del nuevo marco normativo en las que se insertan tras la aprobación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA). Con la publicación el 3 de diciembre de 2021 en el BOJA n.º 233, de la LISTA, cambia sustancialmente el objeto de los diferentes instrumentos de planeamiento con respecto a la anterior Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En base a lo cual, se reconducen y reformulan estas ayudas a una nueva línea de subvenciones para la redacción de instrumentos de planeamiento adaptado al nuevo marco legislativo, que se pasa a denominar: DGOTU_001REDACCIÓN DE PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, PLANES BÁSICOS DE ORDENACIÓN MUNICIPAL Y PLANES DE ORDENACIÓN URBANA REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 63, 65 Y 66 DE LA LISTA.

De acuerdo con lo anterior, actualmente, se está tramitando una nueva orden de concesión de subvenciones para la redacción de instrumentos de ordenación urbanística general y detallada prevista en la LISTA, que se sometió al trámite de las consultas públicas previas en diciembre 2021, por lo que se está preparando el borrador de proyecto de Orden y el cuadro resumen de las Bases Reguladoras.

2_ SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (indicador II).

Para el seguimiento de las inversiones realizadas, y por coherencia con el cierre de cada ejercicio presupuestario, se ha tomado como inversión ejecutada aquella que se encuentre en fase de obligación (documentos O).

Otras consideraciones, comentadas anteriormente, son las producidas por el impacto de la pandemia COVID-19 que se refleja, por una parte, en la reprogramación que se hace de los fondos FEDER, que se reducen drásticamente en 2020 y en 2021, y por otro, en la incorporación de nuevos presupuestos estatales a las líneas o programas, para minimizar el impacto económico y social de la COVID-19.

Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, en cuanto al carácter predominante de las actuaciones en materia de vivienda, para el seguimiento presupuestario del PES en el periodo 2020 y 2021 cabe centrarse especialmente en las ayudas gestionadas y desarrolladas en esta materia.



En 2020, del total de los 159.946.610 euros previstos invertir en subvenciones en el área de vivienda para esa anualidad, se encuentran en fase de obligación al cierre de su ejercicio la cantidad de 80.178.529 euros. Esta cifra, como se ha observado previamente, se ha visto afectada por la minoración de fondos FEDER asignados a esta Consejería mediante la correspondiente reprogramación; la disposición sobrevenida de fondos estatales para el programa contra el impacto de la COVID-19; y el inicio de algunos programas nuevos como el de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler, que, debido al dilatado periodo para su ejecución (4 años) y a que la tramitación de sus bases reguladoras y convocatorias no pudo iniciarse hasta mediados del 2020, han supuesto que al cierre del ejercicio el número de pagos materializados en documentos O no sea elevado.

En la anualidad 2021, en el “Programa de rehabilitación del parque residencial de titularidad pública” (SGV_008) se han ejecutado 455 rehabilitaciones de viviendas del parque de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionadas por AVRA, aunque la inversión se ha realizado con fondos FEDER transferidos en años anteriores.

Para este año 2021, se preveía en el Plan un total de 155.782.201 euros, de los que 90.637.843 euros alcanzaron la fase de obligación en este ejercicio, es decir más del 50% sobre el presupuesto propuesto para 2021. De nuevo, destacar que esta ejecución se ha visto afectada por las mismas circunstancias expuestas anteriormente para la anualidad 2020, que han incidido sobre la tramitación de los fondos. Así mismo, mencionar que las inversiones en los programas de ayudas a ayuntamientos en materia de espacios públicos y de edificios de interés arquitectónico (SGV_012 y SGV_013) se ha visto limitada (14,01% y 18,32%), principalmente por ser ayudas que necesitan de la redacción de proyectos técnicos para su ejecución, por ello la mayor parte del gasto se producirá a partir de 2022, tras la firma de los convenios y se comiencen las obras.

3_ RELACIÓN ACTUACIONES/INVERSIONES

Resulta oportuno señalar que la diferencia entre el seguimiento de actuaciones (91,87 % en 2020 y 102,13% en 2021) y el cumplimiento de inversiones (50,13% y 58,18% respectivamente) se debe a que, para las actuaciones se toma en consideración el número de resoluciones dictadas para la concesión de subvenciones, en tanto que para el segundo indicador, inversión, se hace necesario que se haya alcanzado la fase de obligación, lo que conlleva en gran medida la ejecución de la actuación subvencionada.

4_ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Una vez expuesto y analizado el seguimiento de las actuaciones desarrolladas en 2020 y 2021, con las incidencias expuestas, se considera conveniente y necesario plantear una actualización de los programas y líneas de ayuda en el marco del aprobado Plan. Ello, en base al apartado 6 del Plan y de acuerdo al artículo 14 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plan estratégico será objeto de actualización anual en la que podrán definirse nuevas líneas de subvenciones siempre que se encuentren dentro de los objetivos estratégicos definidos en el apartado 4 del mismo.



A esta actualización se incorporan aquellos textos normativos que puedan afectar al contenido del Plan que hayan sido aprobados con posterioridad al PES 2020-2024 de la CFIOT.

A este respecto, se vuelve a subrayar la incidencia de la gestión de los fondos derivada de la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) así como, por otro lado, la nueva regulación sobrevenida en determinadas áreas competenciales, que se ha considerado conveniente reflejar en el documento actualizado del PES, al suponer en determinados casos ajustes o redefinición en las líneas de ayudas previstas en el Plan aprobado en 2020, como se justifica a continuación para las diferentes áreas o materias.

4.1. En el área de VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO.

El inicio del Plan Vive en Andalucía ha venido mediatizado por algunas cuestiones decisivas para entender su evaluación tanto en el 2020 como en el 2021, de cara a satisfacer los indicadores planteados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2024. Fundamentalmente, las incidencias presupuestarias, la creación de programas por la COVID-19 y la reprogramación de los fondos europeos FEDER 2014-2020.

En 2022 varias son las circunstancias que determinarán la ejecución del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 y, en consecuencia, del PES 2020-2024. En primer lugar, la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2021 durante el ejercicio 2022, lo que no ha permitido incrementar las inversiones; la aprobación de un nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que deberá contar con el preceptivo convenio de cofinanciación y acuerdo de programas para su puesta en marcha en Andalucía; la aprobación por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de un programa nuevo denominado *Bono Alquiler Joven* para facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler a personas jóvenes; la concreción de los fondos Next Generation EU en programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyas inversiones van a suponer nuevas subvenciones en materia de vivienda; por último, conviene considerar que aún no está aprobado el nuevo programa operativo de fondos FEDER 2021-2027, cuyas líneas de acción y la estimación de inversiones se concretará previsiblemente a finales del 2022.

Por ello, conviene tener en cuenta que 2022 será, por tanto, un año de redefinición de muchos programas de ayudas para el acceso a la vivienda, en la que se están ajustando los objetivos, las prioridades, y la escala de las inversiones de los programas existentes, así como creando otros nuevos que vienen a sumarse y, en todo caso, a coordinarse entre ellos.

Actualmente se está trabajando en la redacción de las bases reguladoras y convocatorias de las ayudas que provienen de los fondos del PRTR, de las que se adjuntan fichas para actualización del PES; se está gestionando el convenio para la puesta en marcha de inversiones provenientes del nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025; y se está a la espera de que se fijen las líneas de acción y las inversiones por programas de los fondos FEDER 2021-2027. De ahí que las fichas con la definición de nuevos programas, reflejando lo referido anteriormente, se podrían concretar en el último trimestre de este 2022, e incluirse en la actualización del próximo año.



Las nuevas líneas de ayuda que se están tramitando en materia de vivienda en relación con los fondos del PRTR por la Secretaría General de Vivienda son:

- Programa de subvenciones para la Rehabilitación a nivel de edificio (PRTR) Ficha SGV_024
- Programa de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas (PRTR) Ficha SGV_025
- Programa de subvenciones para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación (PRTR) Ficha SGV_026
- Programa de subvenciones para redacción de proyectos de rehabilitación (PRTR) Ficha SGV_027

En las fichas incorporadas a la actualización del Plan se detallan estas líneas que se desarrollaran durante la vigencia del PES. Los costes previstos totales respectivos de cada una serían 74.000.000€, 52.000.000€, 2.374.084€ y 5.220.016€.

4.2. En materia de INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD:

En esta materia el Plan contemplaba una única línea de subvención de concesión directa nominativa para adecuación de travesías a unas características en sintonía con el entorno urbano en el municipio de Guadix, con dos anualidades 2020 y 2021. No obstante, esta línea se materializó finalmente a través de dos subvenciones de concesión directa nominativa en los respectivos presupuestos para el año 2020 y para el año 2021.

Por ello, se actualiza la ficha correspondiente a esta línea y se incluye una nueva para la línea de subvención del 2021.

Por otro lado, durante el 2021, la Dirección General de Infraestructuras ha tramitado dos nuevas líneas de concesión directa, recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2021:

- Adecuación de travesías a unas características en sintonía con el entorno urbano. Mejora de la antigua travesía A-334 en Fines. Ficha DGI_003.
- Actuaciones en viario urbano y periurbano. Adecuación de la circunvalación Sur Motril-Tramo este, desde Avda. Nuestra Señora de la Cabeza (Glorieta junto a la piscina municipal) hasta el polígono El Vadillo (Glorieta existente) Ficha DGI_004.

Igualmente, de acuerdo con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, que establece las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, se incluye en la actualización del PES la siguiente nueva línea de subvención tramitada para el 2022:

- Actuaciones en viario urbano y periurbano. Adecuación de la circunvalación Sur Motril-Tramo Polígono Industrial el Vadillo-Avda. La Esperanza Ficha DGI_005

Por su parte, el área de movilidad y transporte ha avanzado dentro del objetivo “*Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones*” en el desarrollo de las políticas para mejorar la movilidad y comunicaciones, pilar básico del modelo territorial de Andalucía, con el criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas,



independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

En este sentido, ha incidido también la situación acontecida derivada de la pandemia, para lo que se ha propiciado la disposición de ayudas que contribuyan a minimizar sus efectos negativos en el sector del transporte, sumándose en este sentido los recursos del PRTR.

En relación con ello, se han propuesto nuevas líneas de subvenciones desde la Dirección General de Movilidad, que se han incorporado a la actualización del Plan:

- Minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en el sector del transporte discrecional de personas viajeras por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ficha DGM_001
- Transformación de flotas de transporte de personas viajeras y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicio de transporte por carretera. Ficha DGM_002

Para la primera de ellas, el coste previsto es de 5.590.000€ a desarrollar durante la anualidad 2022 como se detalla en la ficha DGM_001. En la segunda, el coste total previsto es de 28.221.443,84€ para los años 2022, 2023 y 2024, como se detalla en la ficha DGM_002.

4.3. En el área de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En el PES aprobado en 2020 y dentro del área de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para contribuir al objetivo de *“Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible”*, existía una única línea de ayuda relativa al urbanismo, consistente en la *“Elaboración y actualización a la legislación vigente de planes generales urbanísticos para el desarrollo de municipios en zonas rurales con afección a espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cofinanciada con fondos (FEADER)”*.

Esta línea de ayudas estaba prevista con la cofinanciación por la Unión Europea, e incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la Medida 7 *“Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales”*.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publicó en el BOJA n.º 233, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), con la que se pretende contribuir a la recuperación económica, así como a desarrollar estrategias para mejorar la integración de las políticas de planificación de uso del suelo. A través de la LISTA se potencia el desarrollo de la actividad económica, suprimiendo cargas innecesarias a empresas y particulares, y agilizando los trámites de aprobación de los instrumentos de planificación territorial y urbanística, lo que repercutirá en la mejora de la planificación del uso del suelo y en el progreso de la actividad económica y del empleo en nuestra Comunidad Autónoma, factores que coadyuvan en la consecución del bienestar general de la ciudadanía y del entorno en el que se relacionan.

La LISTA, cambia sustancialmente el objeto de los diferentes instrumentos de planeamiento con respecto a la anterior Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por lo que se ha decidido por esta Consejería, reconducir las ayudas propuestas en el PES a una nueva línea de subvenciones para la redacción de instrumentos de planeamiento adaptado al nuevo marco legislativo que además serán en régimen de autofinanciada.



En base a ello, se actualiza el texto del PES en lo referido a la legislación urbanística para reflejar la nueva situación y escenario marcado por la Ley aprobada y se actualiza la ficha correspondiente a esta línea de subvención (DGOTU_001).

En relación con lo anterior, se está tramitando una nueva orden de concesión de subvenciones para la redacción de instrumentos de ordenación urbanística general y detallada prevista en la LISTA, que se sometió al trámite de las consultas públicas previas en diciembre 2021. Estas ayudas van dirigidas a los ayuntamientos andaluces para la redacción de instrumentos de ordenación urbanística general y detallada previstos en la LISTA y con ellas se pretende regular la ordenación y la actividad territorial y urbanística conforme al interés general y al principio de sostenibilidad social, ambiental y económica, propiciando el equilibrio y desarrollo de todos los municipios andaluces y la puesta en valor de sus recursos naturales.

En concreto, los conceptos subvencionables serán: la redacción de planes generales de ordenación municipal, planes básicos de ordenación municipal y planes de ordenación urbana regulados en los artículos 63, 65 y 66 de la LISTA. Mediante los instrumentos de ordenación urbanística que se subvencionan se pretenden cumplir los siguientes objetivos de la Ley:

- Potenciar el carácter de función pública de la ordenación territorial y urbanística y la colaboración público-privada para su desarrollo y ejecución.
- Reforzar el carácter transversal que caracteriza la ordenación territorial, para dotar a las políticas sectoriales que intervienen sobre el territorio de una estrategia común y coherente para el desarrollo de Andalucía.
- Conformar un sistema de ordenación urbanística basado en un modelo de planificación estratégica estable, con capacidad de respuesta ante las dinámicas económicas y sociales y adecuado al tamaño y dinámica de los pequeños municipios.
- Simplificar el contenido y el procedimiento de tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística garantizando en su proceso de elaboración la participación ciudadana, la transparencia, la coordinación de las administraciones y la reducción del plazo necesario para su aprobación.

Se ha decidido realizar una primera convocatoria con un presupuesto asignado de 3.500.000€ y dependiendo de la acogida que tenga entre los ayuntamientos, las posteriores convocatorias podrían tener un presupuesto superior, pudiendo así beneficiarse de esta ayuda un mayor número de municipios.

Así mismo, en el marco de un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, nos encontramos con la problemática de las edificaciones irregulares agrupadas, que provocan un impacto territorial, ambiental y paisajístico, unido a la existencia de graves riesgos sanitarios originados por vertidos incontrolados debido por falta de saneamiento. Estas deficientes condiciones de seguridad y salubridad la padecen cientos de miles de familias andaluzas.

Por ello, en el Plan Estratégico ya se recogía la posibilidad de redacción de planes especiales de agrupaciones de edificaciones irregulares, que no estaba definido en ese momento como una línea de ayuda, pero sí se mencionaba para la consecución de *“...un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, y con el objetivo de minimizar el impacto territorial, ambiental y paisajístico que provoca la existencia de edificaciones irregulares agrupadas.... El Decreto-ley 3/2019.... introduce como novedad la posibilidad de formular Planes Especiales...”*



Estos planes especiales, de iniciativa y competencia municipal, deberán establecer las soluciones más convenientes para los ámbitos que delimiten, en un marco amplio y flexible, ajustado a la problemática real de cada una de las agrupaciones. El régimen de deberes de los titulares de las edificaciones incluidas en dichos ámbitos exige que las personas propietarias asuman las cargas que se establezcan en el correspondiente plan especial.

En base a lo anterior, se propone la Línea de ayudas para la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares regulados en el Título II del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, con el propósito de dar soluciones a las agrupaciones de edificaciones irregulares. Esta línea se encuentra muy avanzada respecto a su tramitación, ya que, por Orden de 16 de mayo de 2022, se aprueban sus bases reguladoras.

De otra parte, la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio (SGIMOT), que no venía desarrollando actividad de fomento, se incorpora como centro directivo convocante, incluyendo una nueva línea de subvención, dentro del objetivo estratégico 1 del programa presupuestario 43B. Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta línea se denomina *Programa de formación y becas*, con el objetivo específico de promover acciones dirigidas a la formación y adquisición de experiencia técnica y laboral a jóvenes egresados universitarios en las áreas de infraestructuras, movilidad, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo y de la inspección territorial y urbanística y un coste previsible de 324.000€ a ejecutar en las anualidades 2022 a 2026 a través de convocatorias anuales, por lo que parte de esta previsión quedaría fuera del marco temporal de este PES 2020-2024, al que corresponderían un total de 178.200€.

Basándose en lo anterior, durante el 2021 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo en las materias relacionadas con las políticas de infraestructuras, movilidad, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo, así como con la planificación, análisis e inspección, competencias de la SGIMOT, y la convocatoria para el año 2021-2022 (Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, BOJA de 7 de septiembre 2021) y resuelta en marzo del 2022. En el anexo de fichas se ha incluido con el código SGIMOT-001.

En conclusión, para el objetivo de *“Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible”* el PES se actualiza con las siguientes líneas de ayuda:

- Redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares regulados en el Título II del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ficha DGOTU_001
- Redacción de planes generales de ordenación municipal, planes básicos del ordenación municipal y planes de ordenación urbana regulados en los artículos 63, 65 y 66 de la LISTA. Ficha DGOTU_002
- Programa de formación y becas. Ficha SGIMOT-001.



5_ CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES.

SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES_ PESCFIOT2020-2024_SG. DE VIVIENDA

ÓRGANO DIRECTIVO	ORDEN	SUBVENCIÓN / PROGRAMA	INDICADOR I	ACTUACIONES PREVISTAS PES			SEGUIMIENTO ACTUACIONES				
				TOTAL 2020-2024	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021		ACTUACIONES EJECUTADAS SOBRE TOTAL DEL PES 2020-2024
							ACTUACIONES REALIZADAS	ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS EN EL PES PARA ANUALIDAD 2020	ACTUACIONES REALIZADAS	ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS EN EL PES PARA ANUALIDAD 2021	
SGV	001	PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER	N.º DE VIVIENDAS FINANCIADAS	3.340	760	645	1.064	140,00 %	1.219	188,99 %	68,35 %
SGV	002	PROGRAMA DE AYUDAS A JÓVENES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	N.º DE AYUDAS	10.350	600	1.200					
SGV	003	SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS	N.º DE VIVIENDAS FINANCIADAS	53.025	13.525	12.500	14.126	104,44 %	12.505	100,04 %	50,22 %
SGV	004	PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS	N.º DE AYUDAS	460	50	50			169	338,00 %	36,74 %
SGV	005	AYUDAS AL ALQUILER	N.º DE AYUDAS/VIVIENDA/AÑO	74.932	20.670	7.131	21.893	105,92 %	11.670	163,65 %	44,79 %
SGV	006	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	N.º DE VIVIENDAS REHABILITADAS	7.500	1.500	1.500	1.387	92,47 %	8	0,53 %	18,60 %
SGV	007	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	N.º DE VIVIENDAS REHABILITADAS	8.500	1.700	1.700	2.418	142,24 %	2.969	174,65 %	63,38 %
SGV	008	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL TITULARIDAD PÚBLICA	N.º DE VIVIENDAS REHABILITADAS	3.300	820	620	532	64,88 %	455	73,39 %	29,91 %
SGV	009	PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS	N.º DE VIVIENDAS REHABILITADAS	14.900	2.100	3.200			1.997	62,41 %	13,40 %
SGV	010	PROGRAMA DE ACTUACIONES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA	N.º DE VIVIENDAS	600		200					
SGV	011	PROGRAMA DE ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD (ARUA)	N.º DE VIVIENDAS FINANCIADAS	5.100	1.900	2.070	189	9,95 %	2.743	132,51 %	57,49 %
SGV	012	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	N.º DE EDIFICIOS REHABILITADOS	30	6	6	2	33,33 %			6,67 %
SGV	013	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	METROS CUADRADOS DE ESPACIOS PÚBLICOS REGENERADOS	70.000	20.000	10.000	1.757	8,79 %	24.400	244,00 %	37,37 %
SGV	014	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS	METROS CUADRADOS DE ESPACIOS PÚBLICOS REGENERADOS	200.000							

ÓRGANO DIRECTIVO	ORDEN	SUBVENCIÓN / PROGRAMA	INDICADOR I	ACTUACIONES PREVISTAS PES			SEGUIMIENTO ACTUACIONES				
				TOTAL 2020-2024	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021		ACTUACIONES EJECUTADAS SOBRE TOTAL DEL PES 2020-2024
							ACTUACIONES REALIZADAS	ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS EN EL PES PARA ANUALIDAD 2020	ACTUACIONES REALIZADAS	ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS EN EL PES PARA ANUALIDAD 2021	
SGV	015	AYUDAS PARA VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO GESTIONADAS POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	<i>*(ESTE PROGRAMA SE INCLUYE EN 2021 EN EL PROGRAMA 23)</i>								
SGV	016	PROGRAMA DE REALAJOS PARA AFECTADOS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS O EMERGENCIAS RESIDENCIALES	<i>*(ESTE PROGRAMA SE INCLUYE EN 2021 EN EL PROGRAMA 23)</i>								
SGV	017	PROGRAMA DE AYUDAS A PROMOTORES DE VIVIENDAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL	N.º DE VIVIENDAS FINANCIADAS	6.400	1.400	1.400	1.376	98,29 %	1.345	96,07 %	42,52 %
SGV	018	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	N.º DE PROYECTOS FINANCIADOS	64	12	12			18	150,00 %	28,13 %
SGV	019	PROGRAMA DE FORMACIÓN, BECAS	N.º DE BECAS CONCEDIDAS	25	5	5	5	100,00 %	5	100,00 %	40,00 %
SGV	020	PREMIOS ANDALUCÍA DE ARQUITECTURA	N.º DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES	25	5	5					
SGV	021	FINANCIACIÓN ACTUACIONES PAVR 2016-2020. PROGRAMA DE VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCIÓN	N.º DE VIVIENDAS CALIFICADAS	100	100	100	108	108,00 %			108,00 %
SGV	022	PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL	N.º DE AYUDAS CONCEDIDAS	9.000	6.570	3.430	722	10,99 %	947	27,61 %	18,54 %
SGV	023	PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES, Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A DICHAS PERSONAS.	N.º DE AYUDAS CONCEDIDAS <i>*(ESTE PROGRAMA PROVIENE DE LA ADAPTACIÓN EN 2021 DE LOS PRECEDENTES 015 Y 016)</i>	11.950	1.970	2.570	5.486	278,48 %	3.107	120,89 %	71,91 %
SGV			N.º DE SUBVENCIONES A VIVIENDAS	209.457	53.665	38.316	49.301	91,87 %	39.134	102,13 %	42,22 %
				SUBVENCIONES A VIVIENDAS PREVISTAS EN TODO EL PLAN	SUBVENCIONES A VIVIENDAS PREVISTAS EN 2020	SUBVENCIONES A VIVIENDAS PREVISTAS EN 2021	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020	EJECUCIÓN SOBRE EL AÑO 2020	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2021	EJECUCIÓN SOBRE EL AÑO 2021	EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN

SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES_ PESCFIOT2020-2024_DG. DE INFRAESTRUCTURAS

ÓRGANO DIRECTIVO	ORDEN	SUBVENCIÓN / PROGRAMA	INDICADOR I	ACTUACIONES PREVISTAS PES			SEGUIMIENTO ACTUACIONES				
				TOTAL 2020-2024	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021		ACTUACIONES EJECUTADAS SOBRE TOTAL DEL PES 2020-2024
							ACTUACIONES REALIZADAS	ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS EN EL PES PARA ANUALIDAD 2020	ACTUACIONES REALIZADAS	ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS EN EL PES PARA ANUALIDAD 2021	
DGI	001 y 002	ADECUACIÓN DE LAS TRAVESÍAS A UNAS CARACTERÍSTICAS EN SINTONÍA CON EL ENTORNO URBANO. N342 Guadix	N.º DE AYUDAS CONCEDIDAS	2	1	1	1	100,00 %	1	100,00 %	100,00 %
DGI	003	ADECUACIÓN DE LAS TRAVESÍAS A UNAS CARACTERÍSTICAS EN SINTONÍA CON EL ENTORNO URBANO. A334 Fines*	N.º DE AYUDAS CONCEDIDAS						1		
DGI	004	ADECUACIÓN VIARIO URBANO Y PERIURBANO. Circunvalación Sur Motril* Tramo este	N.º DE AYUDAS CONCEDIDAS						1		
DGI			N.º DE SUBVENCIONES A TRAVESÍAS	2	1	1	1	100,00 %	3	300,00 %	200,00 %
				SUBVENCIONES PREVISTAS EN TODO EL PLAN	SUBVENCIONES PREVISTAS EN 2020	SUBVENCIONES PREVISTAS EN 2021	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020	EJECUCIÓN SOBRE EL AÑO 2020	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2021	EJECUCIÓN SOBRE EL AÑO 2021	EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN

*Actuaciones con subvención de concesión directa aprobadas por ley de Presupuestos en cada anualidad **no previstas inicialmente en el PES** aprobado en julio del 2020.

SEGUIMIENTO INVERSIONES_PESCFIOT2020-2024_SG. DE VIVIENDA

ÓRGANO DIRECTIVO	ORDEN	SUBVENCIÓN / PROGRAMA	INDICADOR II	SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL PES ANUALIDAD 2020	SEGUIMIENTO ANUALIDAD 2020		SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL PES ANUALIDAD 2021	SEGUIMIENTO ANUALIDAD 2021		SEGUIMIENTO TOTAL INVERSIONES SOBRE PREVISIÓN PES 2020-2024
					FASE 0	FASE 0 SOBRE PREVISIÓN PES PARA ANUALIDAD 2020		FASE 0	FASE 0 SOBRE PREVISIÓN PES PARA ANUALIDAD 2021	
SGV	001	PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER	TOTALES	18.561.069 €	561.334 €	3,02 %	17.377.207 €	12.107.985 €	69,68 %	13,30 %
SGV	002	PROGRAMA DE AYUDAS A JÓVENES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	TOTALES	1.300.000 €			9.500.000 €			
SGV	003	SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS	TOTALES	22.072.359 €	22.030.702 €	99,81 %	17.453.096 €	21.682.885 €	124,24 %	54,97 %
SGV	004	PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS	TOTALES	200.000 €			480.000 €	365.520 €	76,15 %	12,00 %
SGV	005	AYUDAS AL ALQUILER	TOTALES	16.100.000 €	31.835.268 €	197,73 %	11.410.301 €	10.049.596 €	88,07 %	51,95 %
SGV	006	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	TOTALES	12.266.100 €	2.585.940	21,08 %	12.266.100 €	3.812.347 €	31,08 %	10,43 %
SGV	007	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	TOTALES	6.316.000 €	3.770.330	59,69 %	6.316.000 €	6.398.648 €	101,31 %	32,20 %
SGV	008	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL TITULARIDAD PÚBLICA	TOTALES	9.275.186 €			3.720.000 €	5.752.333 €	154,63 %	23,81 %
SGV	009	PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS	TOTALES	3.000.000 €			4.500.000 €	2.501.517 €	55,59 %	11,91 %
SGV	010	PROGRAMA DE ACTUACIONES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA	TOTALES				2.000.000 €			
SGV	011	PROGRAMA DE ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD (ARUA)	TOTALES	26.541.180 €	5.516.624 €	20,79 %	34.786.445 €	12.404.123 €	35,66 %	21,89 %
SGV	012	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	TOTALES	6.736.000 €	2.894.747 €	42,97 %	7.172.800 €	1.313.950 €	18,32 %	17,18 %
SGV	013	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	TOTALES	2.410.362 €	90.487 €	3,75 %	5.969.171 €	836.228 €	14,01 %	2,59 %
SGV	014	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS	TOTALES							
SGV	015	AYUDAS PARA VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO GESTIONADAS POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	TOTALES							
SGV	016	PROGRAMA DE REALOJOS PARA AFECTADOS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS O EMERGENCIAS RESIDENCIALES	TOTALES	1.070.104 €	707.954 €	66,16 %				2,28 %
SGV	017	PROGRAMA DE AYUDAS A PROMOTORES DE VIVIENDAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL	TOTALES	1.063.840 €	912.207	85,75 %	893.581 €	932.497	104,36 %	44,01 %
SGV	018	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	TOTALES	700.000 €			725.000 €	385.687 €	53,20 %	10,28 %
SGV	019	PROGRAMA DE FORMACIÓN, BECAS	TOTALES	82.500 €	43.497 €	52,72 %	82.500 €	83.097 €	100,72 %	30,69 %
SGV	020	PREMIOS ANDALUCÍA DE ARQUITECTURA	TOTALES	30.000 €			30.000 €			
SGV	021	FINANCIACIÓN ACTUACIONES PAVR 2016-2020. PROGRAMA DE VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCIÓN	TOTALES	1.100.000 €			900.000 €	324.000 €	36,00 %	10,80 %
SGV	022	PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL	TOTALES	22.000.000 €	1.392.412 €	6,33 %	8.000.000 €	2.005.862 €	25,07 %	11,33 %
SGV	023	PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES, Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A DICHAS PERSONAS.	TOTALES	9.121.910 €	7.837.028 €	85,91 %	12.200.000 €	9.681.568 €	79,36 %	142,17 %
SGV			TOTALES	159.946.610 €	80.178.530 €	50,13 %	155.782.201 €	90.637.843 €	58,18 %	24,30 %

SEGUIMIENTO INVERSIONES_ PESFIOT2020-2024_DG. DE INFRAESTRUCTURAS

ÓRGANO DIRECTIVO	ORDEN	SUBVENCIÓN / PROGRAMA	INDICADOR II	SUBVENCIÓNES PREVISTAS EN EL PES ANUALIDAD 2020	SEGUIMIENTO ANUALIDAD 2020		SUBVENCIÓNES PREVISTAS ANUALIDAD 2021	SEGUIMIENTO ANUALIDAD 2021		SEGUIMIENTO TOTAL INVERSIONES SOBRE PREVISIÓN PES 2020-2024
					FASE 0	FASE 0 SOBRE PREVISIÓN PES PARA ANUALIDAD 2020		FASE 0	FASE 0 SOBRE PREVISIÓN PES PARA ANUALIDAD 2021	
DGI	001	ADECUACIÓN DE LAS TRAVESÍAS A UNAS CARACTERÍSTICAS EN SINTONÍA CON EL ENTORNO URBANO. N342 Guadix	TOTALES	1000000	1.000.000 €	100,00 %	1111839			47,35 %
DGI	002	ADECUACIÓN DE LAS TRAVESÍAS A UNAS CARACTERÍSTICAS EN SINTONÍA CON EL ENTORNO URBANO. N342 Guadix(FASEII)*	TOTALES					1.000.000 €		
DGI	003	ADECUACIÓN DE LAS TRAVESÍAS A UNAS CARACTERÍSTICAS EN SINTONÍA CON EL ENTORNO URBANO. A334 Fines*	TOTALES					450.000 €		
DGI	004	ADECUACIÓN EN VIARIO URBANO Y PERIURBANO. Circunvalación Sur Motril*-Tramo este*	TOTALES					1.500.000 €		
DGI			TOTALES	1.000.000 €	1.000.000 €	100,00 %	1.111.839 €	1.950.000 €	175,39 %	139,69 %

*Actuaciones con subvención de concesión directa aprobadas por ley de Presupuestos en cada anualidad **no previstas inicialmente en el PES** aprobado en julio del 2020.